



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CXII

Lunes, 16 de marzo de 1998

Núm. 32

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Secretaría General

PROPUESTA DE APROBACION DE BASES SUBVENCIONES CULTURALES

La Comisión de Gobierno, a propuesta del Departamento de Cultura, acuerda por unanimidad, aprobar la convocatoria y bases de subvenciones culturales para Ayuntamientos y Colectivos en los términos que a continuación se transcribe:

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES CULTURALES PARA AYUNTAMIENTOS, ASOCIACIONES Y GRUPOS CULTURALES

A) Petición de ayudas por los Ayuntamientos para actividades culturales en general.

1. Todos los ayuntamientos de la provincia de Palencia con menos de 20.000 habitantes que deseen realizar actividades culturales podrán solicitarlas según modelo adjunto.
2. Gozarán de preferencia las actividades enmarcadas dentro de Ciclos Culturales (Semanas, Jornadas, Campañas de divulgación, etc.).
3. Todos los Ayuntamientos de la provincia de Palencia deberán planificar sus actividades culturales enmarcadas o no en sus festividades locales, enviando una Memoria y el presupuesto de gastos que se prevé para su desarrollo. Harán constar con detalle todo el contenido del programa, así como la posibilidad de contar con la presencia de grupos folclóricos, musicales, de teatro, etc., en el desarrollo del proyecto. La colaboración económica se efectuará sobre el total del presupuesto enviado. La contratación la hará el Ayuntamiento directamente con todos los grupos.

4. Cuando a través de esta convocatoria la Diputación subvencione la actividad, deberá constar así en el programa, debiendo comunicar a la Diputación cualquier alteración de las fecha señaladas.
5. Estas subvenciones servirán para la realización de actividades no comprendidas en la convocatoria del apartado B).
6. El hecho de concurrir a esta convocatoria supone la aceptación de las normas que la rigen.

B) Subvenciones a Colectivos Culturales: Asociaciones Culturales, Grupos de Teatro, Musicales, Corales, Folclóricos, etc.

1. Todos los Grupos de la Provincia que deseen programar y desarrollar actividades culturales en diversos municipios de la provincia, deberán solicitarlo con un programa concreto en el que determinarán el objeto o finalidad del mismo, la duración y número de representaciones así como el presupuesto global.
2. La Diputación Provincial, a la vista de las solicitudes, determinará el tipo de colaboración que, una vez aceptada por el Grupo, será inamovible.
3. La finalidad de estas subvenciones es la promoción y difusión de la cultura en la provincia de Palencia en todas sus representaciones, teatro, música, danza, artes plásticas, etc.; por tanto el programa deberá contemplar al menos tres localidades distintas en su desarrollo.
4. El programa deberá ser presentado a través de los Ayuntamientos y con el apoyo expreso de los mismos, adjuntando certificado de acuerdo municipal de aceptación de la actividad que desarrollan.
5. Los viajes de los grupos y material anexo correrá por cuenta de los Ayuntamientos en los que se realice la actuación.

NORMAS GENERALES

1. La presente convocatoria es la UNICA en la que se podrán solicitar ayudas culturales para 1998.

2. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, a partir de su publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia.
3. Las ayudas y fechas de actuación que se concedan no podrán ser modificadas sin autorización de la Diputación Provincial.

MODELOS DE SOLICITUD

D....., ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE....., C. P., TFNO.:

S O L I C I T A

UNA SUBVENCION ECONOMICA DENTRO DE LA CONVOCATORIA CULTURAL DE 1998.

PALENCIA, A DE DE 1998.

EL ALCALDE,

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

—OOO—

D....., COMO REPRESENTANTE DE (GRUPO, ASOCIACION), DIRECCION..... LOCALIDAD, TELF.:

E X P O N E :

QUE DESEANDO SOLICITAR UNA SUBVENCION ECONOMICA DENTRO DE LA CONVOCATORIA CULTURAL DE 1998.

S O L I C I T A

LE SEAN CONCEDIDAS LAS CORRESPONDIENTES ACTUACIONES O SUBVENCION ECONOMICA, SEGUN PROGRAMA ADJUNTO.

PALENCIA, A DE DE 1998.

EL PETICIONARIO

LMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

955

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

CONTRATACION Y PATRIMONIO. - SECRETARIA GENERAL

Anuncio de adjudicación de contrato

1. - Entidad adjudicadora.

Organismo: Excma. Diputación Provincial de Palencia.

Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

2. - Objeto del contrato:

Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

Descripción del objeto: Digitalización, carga y estructuración de la información de la Encuesta de Infraestructura y equipamiento local.

Boletín: *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, de fecha 5 de noviembre de 1997.

3. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

4. - Presupuesto base de licitación:

Importe total: 30.000.000 de pesetas repartidos en tres anualidades iguales.

5. - Adjudicación:

Fecha: Pleno de 26 de enero de 1998.

Contratista: Protoin, S. A. - Trabajos Catastrales, S. A., Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982.

Nacionalidad: Española.

Importe de la adjudicación: 28.120.000 pesetas.

Palencia, 10 de marzo de 1998. - El Secretario General, José Luis Abia Abia. 978

MINISTERIO DE DEFENSA

SUBSECRETARIA DE DEFENSA

Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar

Centro de Reclutamiento: Palencia

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129,4 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1.107/93, de 9 de julio (BOE núm. 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el Servicio Militar, se les cita para incorporarse al mencionado servicio en las fechas y organismos que se citan a continuación:

- Apellidos y nombre: Dazida Anjos, José Luis.
Lugar: Jefatura de Personal R. M. Noroeste; Plaza Millán Astray, s/n., 15001 - La Coruña.
Fecha presentación: 19/05/1998.
Fecha de nacimiento y población: 02-06-1979-Palencia.
Nombre del padre y de la madre: Carlos Alberto y Ludovina.
 - Apellidos y nombre: Jiménez Jiménez, David.
Lugar: Jefatura de Personal R. M. Noroeste; Plaza Millán Astray, s/n., 15001 - La Coruña.
Fecha presentación: 19/05/1998.
Fecha de nacimiento y población: 27-03-1979-Palencia.
Nombre del padre y de la madre: Antonio y Laura.
 - Apellidos y nombre: Morais Dos Santos, José Carlos.
Lugar: Jefatura de Personal R. M. Noroeste; Plaza Millán Astray, s/n., 15001 - La Coruña.
Fecha presentación: 19/05/1998.
Fecha de nacimiento y población: 19-04-1979 - Osorno la Mayor.
Nombre del padre y de la madre: Antonio Manuel y María Deolinda.
 - Apellidos y nombre: Peralta Adaro, Sergio Anibal.
Lugar: Jefatura de Personal R. M. Noroeste; Plaza Millán Astray, s/n., 15001 - La Coruña.
Fecha presentación: 19/05/1998.
Fecha de nacimiento y población: 20-02-1979-Palencia.
Nombre del padre y de la madre: Aníbal Abel y Ana María.
- Palencia, 10 de marzo de 1998. - El Comandante, Félix Miguel Gutiérrez Barón. 954

JUNTA DE CASTILLA Y LEON**DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA****Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo**

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (NIE - 2.911).

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud de MADE ENERGIAS RENOVABLES, S. A., con domicilio en Paseo Castellana, número 95, planta 29, 28046, Madrid, para la instalación destinada a distribución de energía eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo IX de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, sobre declaración de utilidad pública, expropiaciones y servidumbres en materia de instalaciones eléctricas.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, y la Resolución de 24 de octubre de 1994 de la Delegación Territorial de Palencia (B.O. C. y L. de 2-11-94), por la que se delegaban determinadas competencias en el entonces, Jefe del Servicio Territorial de Economía (actualmente, Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo).

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a MADE ENERGIAS RENOVABLES, S. A., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

- Centro eólico experimental "Páramo de la Lora", constituido por un aerogenerador tipo AE-45 de 600 KV., tripolar. Generador asíncrono 600/180 KW. sobre torre tubular de 45 mts. Transformador 0,66/12 KV, 800 KVA. - T. M. Pomar de Valdivia.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PÚBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 40/1994, sobre declaración de utilidad pública, expropiaciones y servidumbres en materia de instalaciones eléctricas.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de la citada instalación dará cuenta, por escrito, a este Servicio, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir de la recepción de la presente.

Palencia, 12 de febrero de 1998. - El Jefe del Servicio Territorial, Venancio Calderón Calderón. 585

JUNTA DE CASTILLA Y LEON**DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA****Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo**

En cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en su Título IX, sobre declaración de utilidad pública, expropiaciones y servidumbres en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto formulada por FOMENTO DE ENERGIAS RENOVABLES DE PALENCIA, S. A. (FERPASA) para la instalación destinada a distribución de energía eléctrica.

Línea eléctrica desde S/E Planta de Generación de Fomento de Energías Renovables de Palencia, S.A.(FERPASA) en Salinas de Pisuerga (Palencia) a S/E en Mataporquera (Santander) (tramo en la provincia de Palencia); Términos municipales afectados: Salinas de Pisuerga, Aguilar de Campoó, Barruelo de Santullán, Valdeolea; Tipo: Aérea; Tensión: 132 KV.; Longitud en Km: 18,322; Conductores: LA-180; Apoyos: Metálicos galvanizados; Aisladores: Vidrio con 11 elementos por cadena; Finalidad de la instalación: Interconexión de la Planta de Generación en Salinas de Pisuerga (Palencia) hasta la S/E en Mataporquera (Santander) para evacuación de energía eléctrica; Presupuesto ptas.: 170.600.000. (NIE- 2.940)

La empresa solicitante considera de necesaria expropiación los bienes o derechos incluidos en la relación que se inserta al final de este anuncio, cuya urgente ocupación se tramitará por el procedimiento del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, tal como autoriza la referida Ley 54/1997.

Durante el PLAZO DE TREINTA DIAS, los interesados podrán examinar el proyecto de la instalación en la oficina de este Servicio Territorial sita en Palencia, Avda. Casado del Alisal número 27, planta baja. Durante el mismo plazo, y en la misma oficina, podrán presentar, por escrito, y dirigidas a este Servicio Territorial, las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 3 de marzo de 1998. - El Jefe del Servicio Territorial, Venancio Calderón Calderón.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS INTERESADOS Y BIENES AFECTADOS POR L.A.A.T. 132 KV. S/C DESDE LA S/E DE LA PLANTA DE GENERACION DE FERPASA EN SALINAS DE PISUERGA (PALENCIA) HASTA LA S/E EN MATAPORQUERA (SANTANDER)

T.M.	DATOS DEL PROYECTO						DATOS CATASTRALES		PROPIETARIO	NATURALEZA
	Parcela	Apoyo	Sup. Apoyo (m2)	Vuelo (m.l)	Serv. Perman. (m2)	Ocupación Temporal (m2)	Polígono	Parcela		
Salinas de Pisuerga	1	1-2	9.31	300	2250	900	7	59	Junta Vecinal de Salinas de Pisuerga	Pastos
Salinas de Pisuerga	2			39	292	78	7	57	Victor Vélez Olea : Not.Ceferina Montero Vélez	T. Labor
Salinas de Pisuerga	3			49	370	98	7	5049	Junta Vecinal de Salinas de Pisuerga	Pastos
Salinas de Pisuerga	4			73	534	145	7	50	Daniel de la Fuente López	T. Labor
Salinas de Pisuerga	5			72	538	146	7	51	Antonio Montero Vélez	T. Labor
Salinas de Pisuerga	6			3	22	6	----	----	Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León: Serv. Territorial de Fomento- Secc. Carreteras	Carretera

T.M.	DATOS DEL PROYECTO						DATOS CATASTRALES		PROPIETARIO	NATURALEZA
	Parcela	Apoyo	Sup. Apoyo (m2)	Vuelo (m.l)	Serv. Perman. (m2)	Ocupación Temporal (m2)	Poligono	Parcela		
Salinas de Pisuega	7			53	397	106	6	30	Hnos. Gama Revilla Not. Celestino Gama Montero	T. Labor
Salinas de Pisuega	8			1	7	2	----	----	Electra del Viesgo	L. Eléctrica
Salinas de Pisuega	9	3-4-5-6-7	33.51	1274	9301	3298	6	24	Junta Vecinal de Salinas de Pisuega	Monte Bajo
Salinas de Pisuega	10			21	157	42	6	27	Delfín Julián Andérez	T. Labor
Salinas de Pisuega	11			4	28	8	----	----	Ayto. Salinas de Pisuega	Camino
Salinas de Pisuega	12			86	645	172	6	25	Benigno Abad Vega	T. Labor
Aguilar de Campoo	1	8	4	40	280	230	851	84 y 162	Ayto. Aguilar de Campoo	Monte Bajo
Aguilar de Campoo	2			1	10	2	851	90	Angel Santos Torices	Monte Bajo
Aguilar de Campoo	3			17	127	34	851	91	Víctor Vélez Olea Not. Ceferina Montero Vélez	Monte Bajo
Aguilar de Campoo	4			20	150	40	851	92	María Gómez Valle	Monte Bajo
Aguilar de Campoo	5			12	90	24	851	93	José Mª Revilla Fernández	Monte Bajo
Aguilar de Campoo	6			5	38	10	851	94	Ceferina Montero Vélez	T. Labor
Aguilar de Campoo	7			20	150	40	851	95	Desconocido	T. Labor
Aguilar de Campoo	8			50	375	100	851	96	Mª Dolores Mediavilla García	T. Labor
Aguilar de Campoo	9			20	150	40	851	97	Desconocido	T. Labor
Aguilar de Campoo	10			5	38	10	851	98	Florián Unquera Costana	T. Labor
Aguilar de Campoo	11			6	45	12	851	99	Manuel Vélez Polanco	T. Labor
Aguilar de Campoo	11			7	53	14	851	100	Desconocido	T. Labor
Aguilar de Campoo	12			3	23	6	851	101	Desconocido	T. Labor
Aguilar de Campoo	13			4	30	8	851	102	Desconocido	T. Labor
Aguilar de Campoo	14			4	30	8	851	103	José Mª Unquera Barreda	T. Labor
Aguilar de Campoo	15			6	45	12	851	104	Evilasio Ruíz Polanco	T. Labor
Aguilar de Campoo	16			3	23	6	851	105	Germán Minguez Pedraño	T. Labor
Aguilar de Campoo	17			23	172	46	851	175	Avelino Arto Arto	T. Labor
Aguilar de Campoo	18	9	2	45	337	265	851	106	Desconocido	T. Labor
Aguilar de Campoo	19	9	2	21	157	117	851	107	Hnos. Revilla Rojo Not. Angela Rojo Ruíz	T. Labor
Aguilar de Campoo	20			11	82	22	851	108	Hnos. San Millán Llanillo Not. Adelina San Millán Llanillo	T. Labor
Aguilar de Campoo	21			27	202	54	851	109	Sagrario Unquera Ruíz	T. Labor
Aguilar de Campoo	22			11	82	22	851	110	Sagrario Unquera Ruíz	T. Labor
Aguilar de Campoo	23			20	150	40	851	111	José Mª Unquera Barreda	T. Labor
Aguilar de Campoo	24			30	225	60	851	112	Avelino Arto Arto	T. Labor
Aguilar de Campoo	25			3	22	6	851	113	Avelino Arto Arto	T. Labor
Aguilar de Campoo	26			4	30	8	851	114	Víctor Vélez Olea Not. Ceferina Montero Vélez	T. Labor
Aguilar de Campoo	27			15	112	30	851	115	Luis Angel Montiel Ruíz	T. Labor
Aguilar de Campoo	28			29	217	58	851	116	Mª Dolores Mediavilla García	T. Labor
Aguilar de Campoo	29			33	247	66	851	117	Mª Dolores Mediavilla García	T. Labor
Aguilar de Campoo	30			19	142	38	851	118	Desconocido	T. Labor
Aguilar de Campoo	31			19	142	38	851	119	Mª Jesús Montiel Costana	T. Labor
Aguilar de Campoo	32			11	82	22	851	120	Desconocido	T. Labor
Aguilar de Campoo	33			1	10	2	851	174	Desconocido	T. Labor
Aguilar de Campoo	34			12	90	24	----	----	Delegación Territorial de la Junta de Castilla y Leon: Serv. Territ. de Fomento: Secc. de Carreteras	Carretera
Aguilar de Campoo	35			9	66	18	851	20	José Mª Unquera Barreda	T. Labor
Aguilar de Campoo	36			35	262	70	851	21	Jose Mª Revilla Fernández	T. Labor
Aguilar de Campoo	37	10	2'205	35	262	145	851	22	Julián Vielba Unquera	T. Labor
Aguilar de Campoo	38	10	2'205	31	232	137	851	23	Hnos. Gutiérrez Rueda Not. Angeles Gutiérrez Rueda	T. Labor
Aguilar de Campoo	39			28	210	56	851	24	Esteban Polanco Revilla	T. Labor
Aguilar de Campoo	40			3	21	6	851	25	Amelia Vielba Cabria	T. Labor
Aguilar de Campoo	41			127	890	254	851	28	Ramón Gutiérrez García	Monte Bajo
Aguilar de Campoo	42			60	422	120	851	29	Ayto. Aguilar de Campoo	Monte Bajo
Aguilar de Campoo	43			2	15	4	----	----	Ayto. Aguilar de Campoo	Camino
Aguilar de Campoo	44			20	150	40	851	169	Ayto. Aguilar de Campoo	Monte Bajo
Aguilar de Campoo	45	11	2'205	40	300	155	851	41	Saturnino García Gómez	T. Labor
Aguilar de Campoo	46	11	2'205	13	98	101	851	42	Honorio Ruíz Gómez	T. Labor
Aguilar de Campoo	47			31	233	62	851	40	Crescencio Alonso Ramos	T. Labor
Aguilar de Campoo	48			2	15	4	----	----	Ayto. Aguilar de Campoo	Camino
Aguilar de Campoo	49			158	1162	315	839	159	Junta Vecinal de Matamorisca	Monte Bajo
Aguilar de Campoo	50			12	99	24	839	161	Jesús Miguel Vélez Gutiérrez	T. Labor
Aguilar de Campoo	51			12	60	24	839	162	Emeterio Revilla Mediavilla	T. Labor
Aguilar de Campoo	52			1	10	2	839	165	Emedina Díez García	T. Labor
Aguilar de Campoo	54			33	240	66	839	158	Desconocido	Monte Bajo
Aguilar de Campoo	55	12	4	41	300	232	839	182	Desconocido	Monte Bajo
Aguilar de Campoo	56			20	136	40	839	183	Desconocido	Monte Bajo
Aguilar de Campoo	57			10	63	20	839	184	Desconocido	Monte Bajo
Aguilar de Campoo	58			2	15	4	----	----	Ayto. Aguilar de Campoo	Camino
Aguilar de Campoo	59			21	157	42	839	187	Junta Vecinal de Matamorisca	Monte Bajo
Aguilar de Campoo	60			30	239	60	839	282	Manuel Vélez Polanco	T. Labor
Aguilar de Campoo	61			58	435	116	839	281	Santiago Labrador García	T. Labor
Aguilar de Campoo	62			49	364	98	839	280	Juan Antonio Ruiz Lobera Hernanz	T. Labor
Aguilar de Campoo	63			26	202	92	839	279	Santiago Labrador García	T. Labor
Aguilar de Campoo	64			40	300	80	839	278	Antonio Cabria Pérez	T. Labor
Aguilar de Campoo	65	13	4'41	94	705	338	839	206	Desconocido	Monte Bajo
Aguilar de Campoo	66			3	28	6	----	----	Ayto. De Aguilar	Camino
Aguilar de Campoo	67			2	10	4	839	207	Bonifacio González Ortega	T. Labor

T.M.	DATOS DEL PROYECTO						DATOS CATASTRALES		PROPIETARIO	NATURALEZA
	Parcela	Apoyo	Sup. Apoyo (m2)	Vuelo (m.l)	Serv. Perman. (m2)	Ocupación Temporal (m2)	Poligono	Parcela		
Aguilar de Campoó	68			40	300	80	839	205	Desconocido	T. Labor
Aguilar de Campoó	69			2	15	4	----	----	Confederación Hidrográfica del Duero	Arroyo
Aguilar de Campoó	70			5	24	10	839	204	Juan Antonio Ruiz Lobera Hernanz	T. Labor
Aguilar de Campoó	71			85	638	170	839	203	Evilasio Ruiz Polanco	Monte Bajo
Aguilar de Campoó	72			2	15	4	839	202	Eloina García Iglesias	Monte Bajo
Aguilar de Campoó	73			2	15	4	----	----	Confederación Hidrográfica del Duero	Arroyo
Aguilar de Campoó	74			20	152	47	839	208	Hnos. Mantilla Pérez Not. Antonio Mantilla Pérez	T. Labor
Aguilar de Campoó	75			3	22	6	839	209	Faustino Unquera Valle	T. Labor
Aguilar de Campoó	76			50	375	100	839	210	José Mª Unquera Valle	T. Labor
Aguilar de Campoó	77			51	383	102	839	30	Paulina Gutiérrez Rojo	T. Labor
Aguilar de Campoó	78			19	143	38	839	27	Angel Bonifacio Alonso Polanco	T. Labor
Aguilar de Campoó	79			28	210	56	839	31	Hnos. Revilla Rojo Not. Felipa Rojo Ruiz	T. Labor
Aguilar de Campoó	80			20	150	40	839	34	Enrique González Orcajo	T. Labor
Aguilar de Campoó	81			13	98	26	839	35	Carmen Vielba Polanco	T. Labor
Aguilar de Campoó	82	14	2'205	20	150	115	839	36	Desconocido	T. Labor
Aguilar de Campoó	83	14	2'205	25	188	125	839	37	Luis Angel Montiel Ruiz	T. Labor
Aguilar de Campoó	84			15	112	30	839	38	Manuel Gutiérrez Rojo	T. Labor
Aguilar de Campoó	85			12	90	24	839	39	Valeriana Villa Iglesias	T. Labor
Aguilar de Campoó	86			20	150	40	839	41	Hnos. San Millán Llanillo Not. Adelino San Millán Llanillo	T. Labor
Aguilar de Campoó	87			19	139	38	839	403	Manuel Vielva Alcalde Laudelino Vielva Alcalde	T. Labor
Aguilar de Campoó	88			28	210	56	----	----	F.E.V.E	F.F.C.C
Aguilar de Campoó	89			29	220	58	840	47	Albina Gutiérrez Rojo	T. Labor
Aguilar de Campoó	90			30	225	60	840	46	Manuela Hoyos Abad	T. Labor
Aguilar de Campoó	91			13	98	26	840	45	Vicente Vélez Moreno	Monte Bajo
Aguilar de Campoó	92			37	278	74	840	44	Piedad Alonso Ramos	T. Labor
Aguilar de Campoó	93			20	150	40	840	43	Juan Antonio Ruiz Lobera Hernanz	T. Labor
Aguilar de Campoó	94			5	32	10	840	42	Jesús Miguel Vélez Gutiérrez	T. Labor
Aguilar de Campoó	95			2	15	4	----	----	Ayto. Aguilar de Campoó	Camino
Aguilar de Campoó	96			42	315	84	840	115	Ferrocárril Minero de San Cibrián	Monte Bajo
Aguilar de Campoó	98	15	9'03	20	150	115	841	102	María Gómez Valle	T. Labor
Aguilar de Campoó	99	15	9'03	22	165	119	841	101	Ignacio Vélez García	T. Labor
Aguilar de Campoó	100			18	135	36	841	100	Felicidad Hoyos Abad	T. Labor
Aguilar de Campoó	101			12	90	24	841	98	Víctor Gutiérrez Merino	T. Labor
Aguilar de Campoó	102			53	391	106	841	97	Julián Vielba Unquera	T. Labor
Aguilar de Campoó	103			59	442	118	841	96	Pedro Olea Martín Jesús Olea Martín	T. Labor
Aguilar de Campoó	104			2	15	4	----	----	Confederación Hidrográfica del Duero	Arroyo
Aguilar de Campoó	105			2	15	4	841	71	Hnos. Mantilla Pérez Not. Antonio Mantilla Pérez	T. Labor
Aguilar de Campoó	106			48	360	96	841	68	Francisco Javier Martín García	T. Labor
Aguilar de Campoó	107			20	150	40	841	69	Junta Vecinal de Matamorisca	T. Labor
Aguilar de Campoó	108			20	136	40	841	70	Desconocido	T. Labor
Aguilar de Campoó	109			61	466	122	841	66	Mario Menaza Vielba	T. Labor
Aguilar de Campoó	110			26	195	52	841	65	Hnos. San Millán Llanillo Not. Ruperto San Millán	T. Labor
Aguilar de Campoó	111			6	25	12	841	62	Hnos. San Millán Llanillo Not. Adelino San Millán	T. Labor
Aguilar de Campoó	112			26	195	52	841	125	Desconocido	Monte Bajo
Aguilar de Campoó	113			10	75	20	841	49	Hnos. S. Millán Llanillo Not. Ruperto San Millán	Monte Bajo
Aguilar de Campoó	114	16	2'205	21	157	117	841	48	Luis Angel Montiel Ruiz	Monte Bajo
Aguilar de Campoó	115	16	2'205	14	105	103	841	23	Desconocidos	Monte Bajo
Aguilar de Campoó	116			8	60	16	841	129	Hnos. Montiel Fernández Not. Julia Montiel	Monte Bajo
Aguilar de Campoó	117			10	75	20	841	24	Desconocido	Monte Bajo
Aguilar de Campoó	118			7	52	14	841	130	Desconocido	Monte Bajo
Aguilar de Campoó	119			10	75	20	841	131	Desconocido	T. Labor
Aguilar de Campoó	120			48	360	96	841	46	Antonio Rodrigo Rodríguez Juan Manuel Revilla García	T. Labor
Aguilar de Campoó	121			36	270	72	841	25	Desconocido	T. Labor
Aguilar de Campoó	122			7	52	14	841	26	Juan Miguel Vélez Gutiérrez	T. Labor
Aguilar de Campoó	123			2	15	4	----	----	Ayto. Aguilar de Campoó	Camino
Aguilar de Campoó	124			14	105	28	833	75	Demetrio Ramos Vielba	Monte Bajo
Aguilar de Campoó	125			12	90	24	833	72	Desconocido	Monte Bajo
Aguilar de Campoó	126			12	90	24	833	71	Desconocido	Monte Bajo
Aguilar de Campoó	127	17		52	390	254	833	70	Felino García Iglesias	Monte Bajo
Aguilar de Campoó	128			15	109	30	833	69	Hnos. Sierra Porto	Monte Bajo
Aguilar de Campoó	129			80	560	160	833	68	Desconocido	Monte Bajo
Aguilar de Campoó	130			60	420	120	833	66	Hnos. Arto Gutiérrez Not. Piedad Gutiérrez Manuel Gutiérrez Rojo	T. Labor
Aguilar de Campoó	131			11	77	22	833	124	Manuel Vielba Alcalde Laudelino Vielba Alcalde	T. Labor
Aguilar de Campoó	132			40	300	80	833	82	Benedicto Vielba Vielba	T. Labor
Aguilar de Campoó	133			2	15	4	----	----	Ayto. Aguilar de Campoó	Camino
Barruelo de Santullán	1	18	3.61	219	1643	588	13	1	Herederos de Julio de Montiel Not. Gregorio Costana Díez	T. Labor
Barruelo de Santullán	2			2	15	4	----	----	Confederación Hidrográfica del Duero	Arroyo
Barruelo de Santullán	3			197	1480	394	7	5001	Hdos. de Julio de Montiel Not. Gregorio Costana Díez	T. Labor

T.M.	DATOS DEL PROYECTO						DATOS CATASTRALES		PROPIETARIO	NATURALEZA
	Parcela	Apoyo	Sup. Apoyo (m2)	Vuelo (m.l)	Serv. Perman. (m2)	Ocupación Temporal (m2)	Poligono	Parcela		
Barruelo de Santullán	4	19	3.61	217	1627	584	7	5001	Junta Vecinal de Matabuena Not. Gregorio Costana Díez	Monte Bajo
Barruelo de Santullán	5			2	15	4	----	----	Ayto. Barruelo de Santullán	Camino
Barruelo de Santullán	6	20-21	16.75	480	3600	1260	7	5002	Junta Vecinal de Matabuena Not. Gregorio Costana Díez	Monte Bajo
Barruelo de Santullán	7	22-23-24	13.23	1192	8940	2834	7	5006	Junta Vecinal de Cillamayor	Monte Bajo
Barruelo de Santullán	8			50	375	100	7	18	Tomás Merino García	T. Labor
Barruelo de Santullán	9			29	218	58	7	34	Albina Ramos Vallejo Not. Julio Bielva Porras	T. Labor
Barruelo de Santullán	10			7	50	14	----	----	Diputación Provincial de Palencia	Carretera
Barruelo de Santullán	11	25	4.41	125	938	400	8	5004	Junta Vecinal de Cillamayor	Monte Bajo
Barruelo de Santullán	12			170	1275	340	8	2	Desconocido	Monte Bajo
Barruelo de Santullán	13			12	94	24	----	----	Diputación Provincial de Palencia	Carretera a Cillamayor
Barruelo de Santullán	14			3	20	6	4	7	Domingo Ibáñez Martín Not. Juan Fernández Gutiérrez	T. Labor
Barruelo de Santullán	15			58	435	216	4	8	Saturnino Rojo Vielba Not. Julio Bielva Porras	T. Labor
Barruelo de Santullán	16			106	795	212	4	9	José Luis y Laurentino Celis González	T. Labor
Barruelo de Santullán	17	26	4.41	106	795	362	4	10	Josefa y G. Revilla Mediavilla Not. Emeterio Revilla Mediavilla	T. Labor
Barruelo de Santullán	18			104	780	298	4	14	Ramón Román Unquera	T. Labor
Barruelo de Santullán	19			3	22	6	----	----	Ayto. de Barruelo de Santullán	Camino
Barruelo de Santullán	20			58	435	116	4	16	Carmen y 2 hnos. Revilla Cuesta Not. Julio Vielba Porras	Labor Riego
Barruelo de Santullán	21			2	15	4	----	----	Ayto. de Barruelo de Santullán	Camino
Barruelo de Santullán	22			32	240	64	4	143	Manuel Ruiz Rodríguez Not. Francisco Marcos Martínez	Labor Riego
Barruelo de Santullán	23			10	75	20	4	144	Junta Vecinal de Cillamayor	Labor Riego
Barruelo de Santullán	24			20	150	40	----	----	Confederación Hidrográfica del Duero	Río Rubagón
Barruelo de Santullán	25			32	240	64	4	188	Hdos. Agustín Montes Revilla Not. Acilino Montes Revilla	T. Labor
Barruelo de Santullán	26			22	165	44	4	187	Acilino Montes Revilla	T. Labor
Barruelo de Santullán	27	27	23.52	86	645	322	4	186	José Luis y Laurentino Celis González	T. Labor
Barruelo de Santullán	28			50	375	100	4	185	Amelia y Hnos. Sierra Porto Not. Jesús Martínez Gutiérrez	T. Labor
Barruelo de Santullán	29			20	150	40	4	184	Albino Sardina de la Hera	T. Labor
Barruelo de Santullán	30			1	7	2	----	----	Electra del Viesgo	L. Eléctrica
Barruelo de Santullán	31			2	15	4	----	----	Ayto. Barruelo de Santullán	Camino
Barruelo de Santullán	32	28	4.41	46	345	242	4	191	Hdos. Hermenegildo Cobo Villar Not. Vicente Ramos Gómez	T. Labor
Barruelo de Santullán	33			32	240	64	4	192	Liginia Sevilla García	T. Labor
Barruelo de Santullán	34			25	188	50	4	193	Albina y 6 Cubillo Revilla Not. Hdos. Agustín Montes Revilla	T. Labor
Barruelo de Santullán	35			36	270	72	4	164	Hdos. Victoriana Montiel Rodríguez Not. Julio Vielba Porras	T. Labor
Barruelo de Santullán	36			4	30	8	----	----	Confederación Hidrográfica del Duero	Arroyo
Barruelo de Santullán	37			4	30	8	----	----	Ayto. de Barruelo de Santullán	Camino
Barruelo de Santullán	38			15	115	30	4	165	Hdos. de Victorina Montiel Rodríguez Not. Julio Vielba Porras	T. Labor
Barruelo de Santullán	39			1	7	2	----	----	Electra del Viesgo	L. Eléctrica
Barruelo de Santullán	40			5	38	10	8	70	Julio Vilda Moreno	T. Labor
Barruelo de Santullán	41			62	465	224	8	71	Hnos. Mantilla Pérez Not. Antonio Mantilla Pérez	T. Labor
Barruelo de Santullán	42	29	4.41	78	585	306	8	72	Feliciano Olea Gutiérrez Not. Jesús Marín Gutiérrez	T. Labor
Barruelo de Santullán	43			10	75	20	8	73	Hdos. Agapito Rodríguez Ruiz Not. Sagrario Rodríguez García	T. Labor
Barruelo de Santullán	44			8	60	16	----	----	Delegación Territorial de la Junta de Castilla y Leon; Serv. Territ. Fomento; Secc. Carreteras	Carretera
Barruelo de Santullán	45			36	270	72	3	6	Petra Unquera Llanillo Not. Vicente Ramos Gómez	T. Labor
Barruelo de Santullán	46			54	405	108	3	5	Jacinto Díez Coria	T. Labor
Barruelo de Santullán	47			18	135	36	3	4	Pascasio Díez Revilla Not. Vicente Ramos Gómez	T. Labor
Barruelo de Santullán	48			36	270	72	3	3	Evencio Serrano Bárcena	T. Labor
Barruelo de Santullán	49			1	7	2	----	----	Telefónica, S.A	Línea de Teléfono
Barruelo de Santullán	50			2	15	4	----	----	Ayto. Barruelo de Santullán	Camino
Barruelo de Santullán	51			100	750	200	3	57	José y Arturo Pérez Fernández Not. Jesús Martínez Gutiérrez	T. Labor
Barruelo de Santullán	52			6	45	12	----	----	R.E.N.F.E.; Distrito de Vías y Obras	F.F.C.C.
Barruelo de Santullán	53			1	15	2	----	----	Telefónica, S.A	L. Telefónica
Barruelo de Santullán	54	30	4.41	164	1230	478	3	85	Josefa Revilla Roldán	T. Labor
Aguilar de Campoó	134			36	270	72	104	38	Junta Vecinal de Villavega de Aguilar	Monte Bajo
Aguilar de Campoó	135			2	15	4	----	----	Confederación Hidrográfica del Duero	Arroyo
Aguilar de Campoó	136			4	30	8	104	29	Eleuterio Iglesia Fernández	Prado
Aguilar de Campoó	137			80	600	160	104	30	Junta Vecinal de Villavega de Aguilar	Prado
Aguilar de Campoó	138			4	30	8	104	31	Mª Patrocinia Montes Revilla	Prado
Aguilar de Campoó	139	31	3'61	130	975	410	104	27	Junta Vecinal de Villavega de Aguilar	Monte Bajo

T.M.	DATOS DEL PROYECTO						DATOS CATASTRALES		PROPIETARIO	NATURALEZA
	Parcela	Apoyo	Sup. Apoyo (m2)	Vuelo (m.l)	Serv. Perman. (m2)	Ocupación Temporal (m2)	Polígono	Parcela		
Aguilar de Campoó	140			3	21	6	----	----	Ayto. Aguilar de Campoó	Camino
Aguilar de Campoó	141			139	971	278	104	52	Hdos. Donato Millán García Not. Benita Millán	T. Labor
Aguilar de Campoó	142			1	10	2	104	53	Celestina Gama Torices Not. Vicente Ramos Gómez	T. Labor
Aguilar de Campoó	143	32-33-34-35	27'23	1292	9044	3184	104	5001 y 5002	Junta Vecinal de Villavega	Monte Alto
Aguilar de Campoó	144	36-37-38-39-40	34'53	1711	11984	4172	102	5001 y 5025	Junta Vecinal de Cordovilla de Aguilar	Monte Alto
Aguilar de Campoó	145			3	21	5	----	----	Ayto. Aguilar de Campoó	Camino
Aguilar de Campoó	146			78	546	156	102	14	Emilio Paredes	Prado
Aguilar de Campoó	147			6	42	12	----	----	Ayto. Aguilar de Campoó	Camino
Aguilar de Campoó	148			111	778	222	101	5004 y 5006	Junta Vecinal de Nestar	Monte Bajo
Aguilar de Campoó	149			5	35	10	----	----	Diputación de Palencia	Carretera

800 - 945

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

A N U N C I O

D. Antonio Cañas Rojano, con D.N.I. 30.031.044, en representación de FOMENTO DE ENERGÍAS RENOVABLES DE PALENCIA, S. A., con domicilio en C/ Turquesa, Parcela 62 - Nave 4 Polígono Industrial San Cristóbal 47012 Valladolid, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero el otorgamiento de una concesión de aguas superficiales del río Pisuerga con destino a usos industriales de producción de energía eléctrica a partir de Biomasa Forestal en el término municipal de Salinas de Pisuerga (Palencia).

Información pública

De acuerdo con el Proyecto presentado el caudal medio equivalente solicitado es de 27'20 l/sg., de los que 0'11 l/sg. se perderán en arrastre de las cenizas de la combustión y 4'56 l/sg. será devuelto al río, tras su correspondiente tratamiento.

La Planta de generación de energía eléctrica a partir de biomasa forestal, utilizará aproximadamente 546 t/día de combustible, con un 40% de humedad. Con este consumo se conseguirán 19'6 MW/h de producción eléctrica neta. Esta energía se verterá a la red de Electra de Viesgo.

Los sistemas y equipos que configuran la Planta son:

- Sistema de manejo de combustible.
- Caldera.
- Turbina de vapor y generador.
- Equipos de condensación.
- Sistema de depuración de gases.
- Planta de tratamiento de aguas.
- Sistemas de instrumentación y control.
- Equipos para el suministro de energía eléctrica.

Emplazamiento

La estructura de toma se encuentra en el ángulo noroeste de los terrenos propiedad de Sociedad General de Biomasa de Castilla y León, S. L., cuyas características registrales se dan a continuación:

Parcela n.º 184 del Polígono n.º 6 en una superficie de 32 hectáreas y 84 áreas, sita al paraje "Peña del Ojo", la cual tiene los siguientes linderos:

- Norte: Pantano de Aguilar. Sur: Camino de San Juan y Parcela n.º 6 de la Confederación Hidrográfica del Duero. Este: Camino de San Juan y Carretera de Renedo de Salinas. Oeste: Pantano de Aguilar.

Finca n.º 59 del Polígono n.º 7, de una superficie de 1 hectárea y 35 áreas, sita al paraje "La Horca", la cual tiene los siguientes linderos:

- Norte: Camino de San Juan. Sur: Camino a "Peña del Ojo". Este: Parcela n.º 39 de D. Víctor Vélez Olea. Oeste: Camino a Peña del Ojo".

Captación de aguaDatos de diseño.

El caudal captado será de 27'26 l/sg. (98,15 m³/h).

Se prevén dos bombas verticales, del 100 % cada una, accionadas por motor eléctrico.

Se postula un intervalo de nivel del río Pisuerga en el emplazamiento de 6 m., por lo que la plataforma de sustentación de las bombas estará situada 7 m. por encima de la cota mínima de bombeo.

La altura total de bombeo será de 24'45 m. Las bombas descargarán a una balsa de reserva (240 m.³), situada en la cota 98, cuyo nivel máximo coincide con dicha cota. De esta balsa se envía agua a los distintos servicios de la planta; su nivel se controla con una válvula de mariposa, con accionamiento de motor eléctrico.

Se prevén alojamientos para compuertas de incomunicación de bombas, que permitirán inspeccionar/ reparar una de ellas con la otra en operación; a estos efectos, se ha dividido con un muro el vano de aspiración.

La tubería será de 8" de diámetro, schedule 40 de ANSI, lo que permite una velocidad de 1'77 m/sg. para el caudal de diseño.

La presión de diseño de la tubería y sus accesorios será de 3'5 bar.

Las bombas habrán de trabajar en un intervalo de altura de bombeo entre 24'45 m. (nivel normal de aspiración) y 18'5 m. (nivel máximo del río); esta diferencia de altura será absorbida por el estrangulamiento (manual) de su válvula de descarga, tal que su accionamiento presente una restricción a la plena apertura.

El peso total a soportar en la plataforma de sustentación será de 7 t. Este valor comprende los pesos de bombas, motores, primer tramo de tubería (con sus válvulas) y empujes de las bombas al arrancar.

Descripción de la obra civil

La estructura de toma de captación de agua de río para los servicios de la Central, abarca una superficie aproximada de 200 metros cuadrados. La obra civil se describe a continuación.

En la planta, la instalación adopta forma de "U", perpendicular al río y abierta hacia él, de 11 x 4'1 m. Los tres lados de la "U" están formados por un muro de contención de 9 m. de altura, cuya base tiene un canto de 0'90 m. y su coronación de 0'50 m. Los alzados de muros se empotran en una cimentación de 12'5 x 15'6 m.² de superficie, y 0'90 m. de canto.

En los dos paramentos perpendiculares al río, su altura desciende siguiendo aproximadamente la pendiente del terreno natural, lo que corta el paso de personal y evita así accidentes. En la parte más alejada del mismo, el muro se corona con una losa de 3'25 x 3'30 m., en la que se instalarán las bombas de captación y los mecanismos de accionamiento de las compuertas. El canto de esta losa es de 0'25 m.

El vano de aspiración queda dividido en dos por un muro, de 0'4 de espesor, 2'75 de largo y 4 m. de alto. La misión de este muro es permitir la instalación de compuertas que aislen las bombas, al objeto de poder revisar sus impulsores y/o extraerlos.

La base de la estructura de toma está formada por una soleira, con una pendiente del 5% hacia el río; su espesor es de 0'90 m. en su extremo más alejado del río y de 0'60 en el borde del mismo, próximo al cual se sitúa un arenoso de 1 m. de ancho.

La construcción de la estructura de toma requiere la realización de las siguientes obras:

1. Excavación de la parte superior y construcción de una ataguía con el material procedente de dicha excavación.
2. Agotamiento y achique, y posterior excavación del resto de la superficie ocupada por la cimentación.
3. Ejecución de la losa de cimentación.
4. Ejecución de los paramentos verticales y construcción de la losa.
5. Relleno del trasdós de los muros; primeramente con material filtrante, procedente de préstamos, para evitar empujes hidrostáticos, y el resto con materiales procedentes de la propia excavación.
6. Montaje de equipos (bombas, compuertas y rejillas) y retirada finalmente de la ataguía.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Salinas de Pisuerga, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 - Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia C.-20.560-PA.

Valladolid, 26 de febrero de 1998. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla. 784

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 2. - PALENCIA

Cédula de notificación y citación

En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. doña María José Renedo Juárez, Magistrada - Juez de este Juzgado, en los autos: 13/98, seguidos a instancia de Gregorio Antolín Pérez y once

más, contra "Pentápolis, S. L.", Cooperativa Viviendas Expansión; Gestión Urbanística Cerrato, en reclamación por salarios; se ha acordado citar por medio del presente edicto a la parte demandada, a fin de que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, Plaza Abilio Calderón, segunda planta, en Palencia, próximo día 14 de abril de 1998, a las once y diez horas de su mañana, para celebrar los actos de conciliación y en su caso juicio. Con la advertencia de que a dichos actos deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y que los actos no se suspenderán por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes.

Se requiere al representante legal de las empresas demandadas a fin de que presten en juicio confesión judicial, con la advertencia de tenerle por confeso en caso de incomparecencia y para que asimismo aporte en el acto del juicio la documental consistente en: Contratos de trabajo firmados por los actores, libro matrícula personal, hojas de salarios y cotizaciones a la Seguridad Social.

Y para que conste y sirva de notificación y citación a la parte demandada en este procedimiento: Empresa "Pentápolis, Sociedad Limitada", estando actualmente en ignorado paradero y siendo su último domicilio el de: Calle Mayor Principal, núm. 64 de Palencia.

Se advierte a la demandada, que las siguientes comunicaciones en tanto no comparezca se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto, sentencia o emplazamiento.

En Palencia, a cinco de marzo de mil novecientos noventa y ocho. - La Secretaria judicial, Margarita Martín Zamora.

938

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Secretaría de Gobierno. - BURGOS

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, a 19/02/98, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 4 del Reglamento de Jueces de Paz (BOE 13-07-95), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la provincia de: PALENCIA.

<u>Población</u>	<u>Cargo</u>	<u>N o m b r e</u>
Astudillo	Titular	Honesto Mariano Gil Castaño
Villalobón	Sustituto	Luis González Aragón

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia y tomarán "posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de primera instancia e instrucción del partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramientos de Jueces de Paz cabe recurso ordinario o de revisión en su caso, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 19 de febrero de 1998. - El Secretario de Gobierno, Antonio Martínez Villanueva.

897

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION**PALENCIA. - NUM. 3****E D I C T O**

Doña María del Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada Juez de primera instancia e instrucción número tres de Palencia y su partido.

Hace saber: En autos de juicio ejecutivo letras de cambio, número 478/1997, seguidos en este Juzgado a instancia de IMPERPLAST, S. A., contra PENTAPOLIS CONSTRUCTORA, S. L., se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice.

"Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Pentápolis Constructora, S. L. y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades porque se despachó la ejecución, la cantidad de 14.246.613 pesetas, importe del principal y además al pago de los gastos de protesto, intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía; expido y firma el presente en Palencia, a veinte de febrero de mil novecientos noventa y ocho. - María del Amparo Rodríguez Riquelme. 755

VALLADOLID. - NUM. 5**E D I C T O**

Doña Nieves Arriazu Rodríguez, Secretaria del Juzgado de instrucción número cinco de Valladolid.

Doy fe y testimonio: Que en el presente juicio de faltas 299/96, seguido en este Juzgado por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. - En Valladolid, a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y ocho. - Habiendo visto en juicio oral y público la causa seguida en este Juzgado como J. Faltas 299/96, seguido por daños, en el que son parte como denunciante Carlos J. Bullón Carrasco, como denunciada María Velasco Olivenza y María Soledad Ruesgas Bernal, así como el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a María Velasco Olivenza y María Soledad Ruesgas Bernal, de los hechos que motivaron las presentes diligencias con todos los pronunciamientos favorables y declarando de oficio las costas procesales causadas en este instancia.

Notifíquese esta resolución a las partes previniéndolas que contra la misma podrá interponer ante este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, debiendo formalizar el recurso conforme a los artículos 795 y 796 de la L. E. Criminal.

Así por esta mi sentencia de la que se unirá certificación a esta causa, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo relacionado anteriormente concuerda bien y fielmente con el original al que me remito y para que conste y sirva notificación en forma a María Soledad Ruesgas Bernal; expido y firmo la presente en Valladolid, a nueve de marzo de mil novecientos noventa y ocho. - La Secretaria, Nieves Arriazu Rodríguez. 953

Administración Municipal**AGUILAR DE CAMPOO****E D I C T O**

Por Galletas Fontaneda, S. A., se solicita licencia municipal para la reforma y acondicionamiento de servicios y vestuarios, acceso del personal a la factoría y acondicionamiento de local para despacho al público de la actividad de "Fábrica de Galletas", en la Avda. Generalísimo, núm. 36, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Aguilar de Campoo, 9 de marzo de 1998. - El Alcalde, Jesús María Castro Asensio. 961

A M P U D I A**E D I C T O**

Formados por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, los padrones de los impuestos sobre bienes inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana, para el año 1998, se exponen al público por plazo de veinte días, durante los cuales, los interesados, podrán examinarlos y presentar las alegaciones que consideren oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto-Ley 1448/1989, de 1 de diciembre.

Ampudia, 2 de marzo de 1998. - El Alcalde, Bautista Hernández Contreras. 929

A N T I G Ü E D A D**E D I C T O**

Formada la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1997, y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación, integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de Julio de 1990, dicha Cuenta, así como su expediente con sus respectivos justificantes, queda expuesta al Público por plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo y ocho días más, se podrán formular, por escrito, ante la Alcaldía, las observaciones o reparos que estimen conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193.3 de la Ley de Haciendas Locales, de 28 de diciembre de 1988.

Antigüedad, 3 de marzo de 1998. - El Alcalde, Eduardo Ruiz Escudero. 927

ANTIGÜEDAD**EDICTO**

Formados los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de Naturaleza Urbana y Rústica, del año 1998 se anuncia su exposición al público por plazo de treinta días, durante los cuales podrán examinarse y presentar en su caso las reclamaciones que se estimen oportunas.

Antigüedad, 3 de marzo de 1998. - El Alcalde, Eduardo Ruiz Escudero. 910

ASTUDILLO**EDICTO**

A los efectos previstos en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, y artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de licencia de Actividad Clasificada, interesada por D. Fernando Aguado Calvo para instalación de "Taller de reparación de automóviles y tractores", con emplazamiento en Crta. Carrión-Lerma, s/n, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones pertinentes.

Astudillo, 5 de marzo de 1998. - El Alcalde, Eugenio Duque Bustillo. 908

BERZOSILLA**EDICTO**

Formado el Padrón de Contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, para el ejercicio de 1998, queda el mismo expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Berzosilla, 4 de marzo de 1998. - El Alcalde, Juan Manuel Díaz López. 835

BERZOSILLA**EDICTO**

Formado el Padrón de Contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, para el ejercicio de 1998, queda el mismo expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Berzosilla, 4 de marzo de 1998. - El Alcalde, Juan Manuel Díaz López. 834

BOADA DE CAMPOS**EDICTO**

Formados los Padrones Catastrales del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana para 1998, se exponen por término de quince días, a efectos de consultas y/o reclamaciones.

Boada de Campos, 5 de marzo de 1998. - El Alcalde, Luis Carlos Castañeda Lopezuazo. 967

CAPILLAS**EDICTO**

Formados los Padrones Catastrales del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana para 1998, se exponen por término de quince días, a efectos de consultas y/o reclamaciones.

Capillas, 5 de marzo de 1998. - El Alcalde, Benito Usano Martínez. 970

CASTREJON DE LA PEÑA**EDICTO**

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 24-02-98, el Presupuesto General 1997.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, se expone al público en la Secretaría General y en horas de oficina, para que los interesados que señala el artículo 151 de la citada, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos contenidos en el apartado 2.º del anterior; todo ello durante el plazo de quince días hábiles.

De no presentarse ninguna en el indicado, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Castrejón de la Peña, 25 de febrero de 1998. - La Alcaldesa, Isabel Alonso Concepción. 956

CASTREJON DE LA PEÑA**EDICTO**

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente relativo a la modificación de las tarifas de las Ordenanzas Fiscales de las siguientes Tasas:

- Tasa por prestación del Servicio de Recogida de Basuras.
- Tasa por la actividad municipal y prestación del Servicio de Alcantarillado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1.º de la Ley 39/88 de 28 de diciembre reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público el expediente durante término de treinta días para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones oportunas.

Castrejón de la Peña, 25 de febrero de 1998. - La Alcaldesa, Isabel Alonso Concepción. 957

CASTREJON DE LA PEÑA**EDICTO**

Aprobados provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 11 de noviembre de 1997, los acuerdos relativos a la modificación de las tarifas de las ordenanzas reguladoras de los precios públicos que se indicana continuación y no habiéndose presentado reclamación alguna durante el período de información pública, aquellos se elevan a definitivos.

A efectos de su vigencia y posible impugnación jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 7/85, se hacen públicos dichos acuerdos, junto con la nueva redacción de los artículos de las normas afectadas.

PRECIO PUBLICO POR PRESTACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO

Artículo 3.2.º. - Cuantía:

La cuantía del precio público regulado en esta ordenanza, será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente:

Tarifa por consumo doméstico de agua

- Hasta 15 m.³, al trimestre: 330 pesetas, cuota mínima fija.
- Hasta 29 m.³, al trimestre: 660 pesetas, cuota mínima fija.
- De 30 m.³ a 59 m.³, al trimestre: 30 pesetas/m.³.
- De 60 m.³ a 99 m.³, al trimestre: 50 pesetas/m.³.
- De 100 m.³ en adelante, al trimestre: 170 pesetas/m.³.
- Cuota fija de enganche al trimestre: 150 pesetas.

PRECIO PUBLICO POR PRESTACION DE SERVICIO DE PISCINAS

Artículo 3.2.º. - Cuantía:

La cuantía del precio público regulado en esta ordenanza, será la fijada en las tarifas que a continuación se indican:

Por entrada personal a las piscinas:

- Mayores de 16 años: 225 pesetas.
- Mayores de 12 años, hasta 16 años: 175 pesetas.
- Mayores de 4 años, hasta 12 años: 125 pesetas.

Carnet de Abonados:

- Mayores de 16 años (mensual): 3.000 pesetas.
- Mayores de 16 años (por temporada): 4.500 pesetas.
- Mayores de 12 años, hasta 16 años (mensual): 2.000 pesetas.
- Mayores de 12 años, hasta 16 años (por temporada): 3.000 pesetas.
- Mayores de 4 años, hasta 12 años (mensual): 1.500 pesetas.
- Mayores de 4 años, hasta 12 años (por temporada): 2.000 pesetas.

DISPOSICION ADICIONAL

Esta ordenanza se aplicará a partir del momento de su entrada en vigor, hasta su modificación o derogación.

Castrejón de la Peña, 24 de febrero de 1998. - La Alcaldesa, Isabel Alonso Concepción. 958

DUEÑAS**EDICTO**

A los efectos previstos en el artículo 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días el expediente de solicitud de licencia de Actividades Clasificadas, interesada por don Jesús Antón Redondo, para la instalación de un "Bar y una Tienda", con emplazamiento en la Avenida Palencia, número 3, de la localidad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Dueñas, 4 de marzo de 1998. - El Concejal Delegado del Area de Urbanismo, Juan A. Bilbao Pérez. 959

HERRERA DE PISUERGA**EDICTO**

Remitidos por la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria los padrones de contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica, correspondientes al ejercicio 1998, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinados y presentar contra los mismos las reclamaciones que se crean oportunas, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º del R. D. Ley

1.448/1989, de 1 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 77 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Herrera de Pisuerga, 9 de marzo de 1998. - La Alcaldesa, Celia Rosa Fernández Arroyo. 969

MENESES DE CAMPOS**EDICTO**

Por don Nicasio Fernández Rodríguez, vecino de este Ayuntamiento, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "Instalación de Nave Ganadera para Ovino Lechero", en la finca núm. 5.018 del polígono 3 del Catastro de Rústica de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de actividades clasificadas de Castilla y León, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes durante quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Meneses de Campos, 9 de marzo de 1998. - El Alcalde, Hermán Blanco Caballero. 963

MENESES DE CAMPOS**EDICTO**

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de la obra "Abastecimiento y Saneamiento en calle Las Traseras"; número 67/98-FC, cuyo presupuesto asciende a 3.000.000 de pesetas, queda el mismo expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por quince días hábiles, a efectos de consultas y/o reclamaciones por las personas interesadas.

Meneses de Campos, 2 de marzo de 1998. - El Alcalde, Hermán Blanco Caballero. 962

MENESES DE CAMPOS**EDICTO**

Formados los Padrones Catastrales del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana para 1998, se exponen por término de quince días, a efectos de consultas y/o reclamaciones.

Meneses de Campos, 4 de marzo de 1998. - El Alcalde, Hermán Blanco Caballero. 964

MENESES DE CAMPOS**EDICTO**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, las Cuentas General de este Ayuntamiento, correspondientes a los ejercicios de 1994 y 1995, integradas por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo

193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Meneses de Campos, 2 de marzo de 1998. - El Alcalde, Hermán Blanco Caballero.

965

PEDRAZA DE CAMPOS

EDICTO

Formado el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para 1998, queda el mismo expuesto al público en estas oficinas municipales durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Pedraza de Campos, 26 de febrero de 1998. - El Alcalde, José Luis Frontela Martín.

971

PEDRAZA DE CAMPOS

EDICTO

Formados los padrones de contribuyentes por los Impuestos de Bienes de Naturaleza Urbana y Rústica para el ejercicio de 1998, quedan expuestos al público por término de treinta días, durante los cuales podrán ser examinados y presentar las reclamaciones que se estimen.

Pedrada de Campos, 26 de febrero de 1998. - El Alcalde, José Luis Frontela Martín.

971

PEDRAZA DE CAMPOS

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 1997 y de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y disposiciones complementarias, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Pedraza de Campos, 26 de febrero de 1998. - El Alcalde, José Luis Frontela Martín.

971

PEDRAZA DE CAMPOS

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 20-02-98, acordó la imposición y ordenación de Contribuciones Especiales como consecuencia de la obra de "Pavimentación de la Báscula" por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada.

El coste soportado de la obra se fija en 1.039.200 pesetas y la cantidad a repartir en 519.600 pesetas, equivalentes al cincuenta por ciento del coste soportado, aplicando como módulo de reparto el metro lineal de fachada de los inmuebles.

Lo que se expone al público por plazo de treinta días para que los interesados puedan examinar el procedimiento y presentar las

reclamaciones que estimen pertinentes, considerándose definitivamente aprobado si no se presentaran éstas.

Pedrada de Campos, 2 de marzo de 1998. - El Alcalde, José Luis Frontela Martín.

971

TORQUEMADA

EDICTO

Formados los Padrones de Contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, referidos al año 1998, quedan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán ser examinados y formularse contra los mismos las reclamaciones que se estimen oportunas.

Torquemada, 9 de marzo de 1998. - El Alcalde, José-Antonio López Benito.

966

VILLALBA DE GUARDO

EDICTO

Por don Eusebio Mediavilla Fernández, en representación de la empresa industrial Mediavilla Cordero, S. A., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "Instalación de Nave Almacén de Aridos y Silo de Acopio de Carbonato Cálcico", en la zona denominada Majadilla, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Villalba de Guardo, 4 de marzo de 1998. - El Alcalde, Andrés Salazar Alonso.

968

VILLARMENTERO DE CAMPOS

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1997, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarmentero de Campos, 25 de febrero de 1998. - El Alcalde (ilegible).

922